



No se impondrán o utilizarán servidumbres porque las instalaciones indicadas sólo ocupan bienes nacionales de uso público. No existe superposición con otras zonas de concesión.

No se afectará a líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, por las obras nuevas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Como complemento de esta solicitud se acompañan escritura de constitución de la sociedad original Edelmag Ltda., extracto de escritura de constitución de la sociedad original y su correspondiente publicación en el Diario Oficial junto a rectificación de publicación, certificado de vigencia de escritura antes mencionada, escritura de modificación de la sociedad original en adelante Edelmag S.A., protocolización de extracto de escritura, extracto de escritura, publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia de escritura de modificación mencionada, reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria N° 287 del Directorio de Edelmag S.A. del 17 de enero de 2006 en que se enuncian los poderes del Gerente General, señor Carlos Yáñez Antonucci, certificado de vigencia de acta N° 287, plano 10733601 y memoria explicativa, EEMG N° 371/2011-G del 6 de junio de 2011 que comunica puesta en servicio del proyecto, tablas de coordenadas de las poligonales que conforman la solicitud, Anexo de Emplazamiento Geográfico AEG10733601 y copia de resolución exenta N° 46, del 31 de agosto de 2010, de la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito otorgar a la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente a Su Excelencia, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., Carlos Yáñez Antonucci, Gerente General.

ANEXO N° 1 POLIGONALES

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	RES. EX. N°
Urbanización Villa Barlovento	Tierra del Fuego	Porvenir	10733601	46/2010

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE
A	4.095,079	407,714	531500-700730	PORVENIR
B	4.095,202	408,139	531500-700730	PORVENIR
C	4.094,769	408,264	531500-700730	PORVENIR
D	4.094,646	407,840	531500-700730	PORVENIR

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN LÍNEA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo Principal: Rectifica solicitud de concesión línea transmisión eléctrica definitiva; Otrosí: Acompaña documentos.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Armando Lolas Caneo, en representación de AES GENER S.A., en adelante GENER, en expediente administrativo sobre Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva de líneas de transmisión eléctrica "Central Alfalfal II - Subestación Alfalfal", de 2 x 220 kV, "Subestación Maitenes - Subestación Alfalfal", de 1 x 110 kV y "Central Las Lajas - Subestación Alto Maipo", de 2 x 110 kV (la Solicitud), Caso Times 130.116, al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, respetuosamente digo:

A fin de complementar y corregir los antecedentes de la solicitud, efectuada con fecha 28 de julio de 2010 ante el Ministerio de Energía y ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, publicada en el Diario Oficial del día 2 de noviembre de 2010, primer cuerpo, páginas 59 a 61, vengo en proporcionar los siguientes antecedentes:

1.- Plazo de Ejecución de las Obras: En la Solicitud se indicó en términos generales el plazo para la ingeniería y construcción de las obras, sin detallar las etapas y secciones, información que consta en la Memoria Explicativa que se acompañó a la Solicitud. Atendido lo anterior, para complementar la información indicada y que ésta forme parte integrante de la Solicitud, incorporamos la información completa de los plazos de las obras por etapas y secciones en documento que se acompaña en el otrosí.

2.- Predios Fiscales: Se elimina la referencia a notificar mediante Notario Público los predios fiscales, por realizarse ésta a través de oficio ordinario.

3.- Poderes: Se ratifica poder a los abogados María Eugenia Armisen Causarano y Marcelo Araya Núñez, conforme a escritura pública que se acompaña en el otrosí.

4.- Plano: Se acompaña nueva versión del plano general de obras correspondiente al PL AM DGP 25, Rev. B., que reemplaza al plano PL AM DGP 25, Rev. A.

Por tanto,

Al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles solicito tener por rectificadas la solicitud de la referencia en la forma indicada, ordenando las publicaciones correspondientes.

Otrosí: Sírvase señor Superintendente tener por acompañado, en duplicado, los siguientes documentos que acreditan lo expuesto en lo principal:

- a) Cronograma con los plazos de inicio y término de las obras por etapas y secciones.
- b) Escritura pública de ratificación de poder a los abogados María Eugenia Armisen y Marcelo Araya Núñez, otorgada el 4 de octubre de 2011, en la notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.
- c) Plano general de obras PL AM DGP 25, Rev. B., que reemplaza al plano PL AM DGP 25, Rev. A.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUSCRIBASE

Contrate una suscripción al **Diario Oficial** impreso, en cualquiera de nuestras oficinas o agencias regionales.

Cobertura: El servicio incluye el despacho de ejemplares de lunes a sábado y se realiza a todo el país, a la dirección que usted indique.

Período de suscripción: Anual o Semestral.

Infórmese de toda la normativa nacional y revise marcas, quiebras, muertes presuntas y otras publicaciones judiciales.

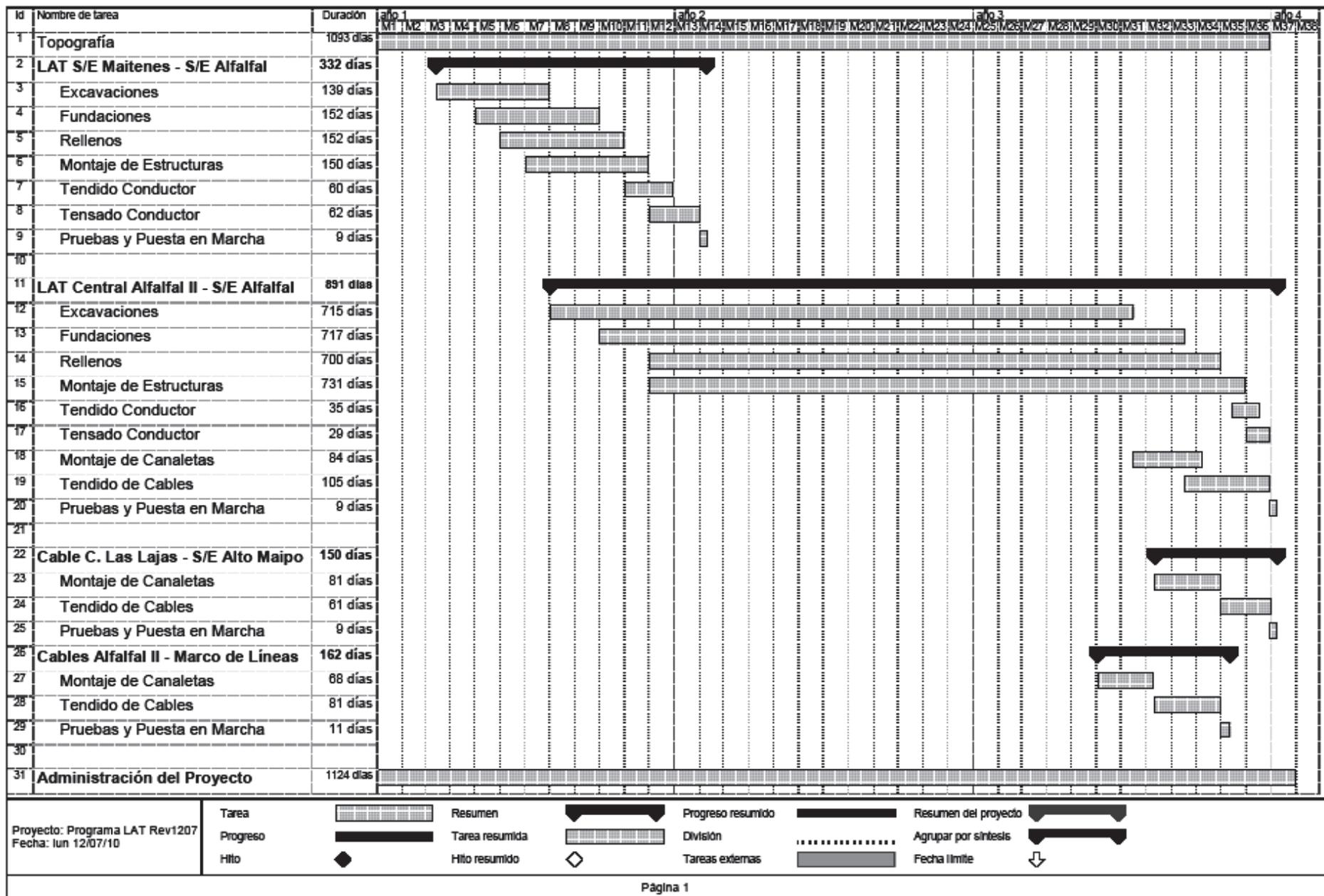
Información sobre precios y despachos.

Llámenos al 600-6600-200 o envíenos un e-mail a info@diariooficial.cl

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Las obras se iniciarán después de haberse reducido a escritura pública el decreto de concesión y tendrán una duración estimada de 1.124 días corridos.

Cronograma del Proyecto



RECTIFICACIÓN

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Frontel, en relación con la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente a los proyectos denominados Chapod - Molco Cautín, Pichichapod - Maquehue, Sector Mono Paine, Ampliación Chapod - Maquehue y Sector Domingo Melimán, publicada en el Diario Oficial de fecha 15.05.1996 y cuyo extracto se publicó en el Diario La Nación con fechas 10.05.1996 y 11.05.1996, viene en indicar lo siguiente:

Frontel mediante Carta N° 398655 de fecha 29.12.2009, ingresada a la oficina de partes de la Superintendencia de Electricidad y Combustible con el N° 32922 el día 30.12.2009, requirió retirar de la solicitud de concesión el proyecto denominado "Sector Domingo Melimán", puesto que no contaba actualmente con toda la información necesaria para su tramitación.

Adicionalmente con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 25 letra f) de la Ley General de Servicios Eléctricos y artículo 32 letra f) de su reglamento, se agrega el siguiente párrafo a la solicitud de concesión de la referencia:

"No se indican los plazos de construcción, por cuanto estas obras se encuentran ya establecidas. La fecha de puesta en servicio de estas obras fue informada a SEC mediante carta N° 461371 de fecha 26 de julio de 2010.

En lo restante y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión definitiva, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 40.099 de 02 de noviembre de 2011, se publicó Complementación de solicitud de concesión definitiva de Sistema de Transmisión del Sur S.A., con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cincuenta y cinco, segunda columna, al final donde dice "... Osorno, 28 de septiembre de 2010.- Sebastián Sáez Rees, Gerente General ..." debe decir "... Osorno, 28 de septiembre de 2011.- Sebastián Sáez Rees, Gerente Legal ...".

Audióglásica
LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

Además:

- Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales
- Indicadores Económicos

**Conéctese a www.diariooficial.cl
una radio nacida en internet**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE